



00052 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 16 MAY 2018

VISTO, el Expediente N° 1067/18, perteneciente a la 3° Reunión del Consejo Superior 2018, y;

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Salud Comunitaria ha elevado la propuesta de Auspicio de la "II Jornada Trabajo Social y Salud: Experiencias, Desafíos y Creatividad en el Abordaje de la Complejidad", a efectuarse en el Hospital José A. Esteves el día 18 de mayo de 2018;

Que la propuesta fue aprobada por el Consejo Departamental conforme Acta de fecha 17 de abril de 2018;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior le dio tratamiento encontrando la propuesta acorde a los fines de la Universidad;

Que este cuerpo en su 3° Reunión del año 2018, ha analizado y aprobado el Auspicio;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 incisos a) y w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Auspicio de la "II Jornada Trabajo Social y Salud: Experiencias, Desafíos y Creatividad en el Abordaje de la Complejidad", a efectuarse en el Hospital José A. Esteves el día 18 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Juan Ignacio Donati
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Jorge Ezequiel Ivanis
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARA MILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús